

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8466** SAN SEBASTIÁN

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Donostia - UPAD MERCANTIL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 120/2019, NIG n.º 20.05.2-19/002016, por auto de 20/02/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor METALSAI S.COOP., con CIF F75031054, con domicilio en Polígono Industrial "Urtaki" nº 9 - CP 20150 Aduna, Gipuzkoa que coincide con su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por Bultz Concursal, S.L.P.

Domicilio postal: Portuetxe, nº 59 2º d 20018 San Sebastián - Donostia.

Dirección electrónica: [concursal@bultz.net](mailto:concursal@bultz.net)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastian, 20 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190010275-1